



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

20 NOV 2020

Ref. Despacho comisorio Nro. 11001-40-03-047-2019-01199-00

1. De acuerdo a lo anterior, y revisadas las diligencias se advierte que reúnen los requisitos previstos en el art. 39 del C. G. del P., en consecuencia se ordena **AUXILIAR LA COMISIÓN** solicitada por el Juzgado Cuarenta y Dos (42) Civil Del Circuito de Bogotá D.C.

En consecuencia, para efectos de llevar a cabo la **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-125033, se señala la hora 8:30 AM del día -16- del mes de Noviembre del año 2020.
Notifíquesele en legal forma.

Para la práctica de la diligencia se **designa** como secuestre al referido en acta adjunta a esté proveído, tomado de la respectiva lista de auxiliares de la justicia, **comuníquesele** la designación mediante telegrama a la dirección aportada, haciéndole la advertencia de que el cargo es de forzosa aceptación.

Comuníquese ésta decisión al comitente, para que por su intermedio informe a la parte interesada.

2. Requerir a las partes, para que observen y acaten el «PROTOCOLLO DE PREVENCIÓN DEL COVID – 19 – DILIGENCIAS FUERA DE DESPACHOS JUDICIALES», que está publicado en el micro-sitio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

Efectuado lo anterior, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LOPEZ GARCÍA
JUEZ

JACH

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 079, Hoy 23 NOV. 2020 la
hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS